



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0117/06/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2470/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de junio de 2023

SEBASTIAN PEREZ MARQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1432/2023 de fecha 31 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 71.649 Metros cúbicos	8	1	8	26647640	26647647
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.434 Metros cúbicos	1	9	9	26647648	26647648
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 91.117 Metros cúbicos	10	10	19	26647649	26647658
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.085 Metros cúbicos	2	20	21	26647659	26647660
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 41.328 Metros cúbicos	4	22	25	26647661	26647664
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.808 Metros cúbicos	1	26	26	26647665	26647665
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 63.952 Metros cúbicos	6	27	32	26647666	26647671
Caxtepec, Zacatlan, S-21-208-CAX-001/23, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 18.272 Metros cúbicos	2	30	31	26647672	26647673

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Marzo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
**Francisco
VILA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0117/06/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2470/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 08 de junio de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/3 EXP. 07/23 P

L/MCCP/11MMJ/ych

